



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 22 de Octubre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

- SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 08 DE OCTUBRE DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 10 DE OCTUBRE DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 15 DE OCTUBRE DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

#### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000177 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE CENSO DE AMIANTO Y CALENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE ESPERA**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000177 de contratación menor del SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE CENSO DE AMIANTO Y CALENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE ESPERA, con un presupuesto de 3000,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 17 de Octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE CENSO DE AMIANTO Y CALENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE ESPERA

Se han presentado la siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4	Fecha	31/10/2025 13:34:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4</a>	Página	1/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B34279091	OMAWA HUELLA ECOLOGICA SL	3000,00 euros	INCLUIDO
B44874832	CRUBEN SOLUCIONES SOSTENIBLES SL	3630,00 euros	INCLUIDO
B18888917	ROAD PROYECTOS SLP	3872,00 euros	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Octubre de 2025.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE CENSO DE AMIANTO Y CALENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE ESPERA, al contratista OMAWA HUELLA ECOLOGICA SL con CIF B34279091 y con domicilio de Notificación en C/ Mayor Antigua, 56 Bajo (Palencia) por un importe de 3000,00 euros ( 2370,00 euros Base Imponible, y 630,00 euros correspondiente al 21% IVA)

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 3000,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1720.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa, Dña. Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4	Fecha	31/10/2025 13:34:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4</a>	Página	2/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 29/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

### PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000178 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO-MARATHON DEL PAVO 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000178 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO-MARATHON DEL PAVO 2026, con un presupuesto de 578,38 euros.

Visto el Informe de necesidad de 20/10/2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO-MARATHON DEL PAVO 2026

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G10631224	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO	578,38	EXENTO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Octubre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIOS FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO-MARATHON DEL PAVO 2026, al contratista FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO con CIF G10631224 y domicilio de notificación en C/Aristofanes, 4 1º Derecha Local 5 (Málaga) por un importe de 578,38 euros - Exento de IVA, y con un plazo de ejecución de 06 de Enero de 2025

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 578,38 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**Este contrato se ha de tramitar anticipadamente conforme a lo previsto en la disposición adicional de la Ley 9/2017.**

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4	Fecha	31/10/2025 13:34:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4</a>	Página	3/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 29/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Deportes Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000179 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000179 de contratación menor de SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES, con un presupuesto de 475,53 euros.

Visto el Informe de necesidad de la DELEGACION DE DEPORTES de fecha 20 de Octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B82471244	SERVICIOS INTEGRALES GUI AN SL	475,53	INCLUIDO
B75264721	SERVICIOS DEPORTIVOS GUI AN SL	556,60	INCLUIDO
07474587R	PABLO ANTUNEZ FERNANDEZ	568,70	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Octubre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES al contratista SERVICIOS INTEGRALES GUI AN SL con CIF B82471244 y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Fuente Nueva,8 Nave 39 San Sebastian de los Reyes (Madrid) por 475,53 euros ( 393,00 euros Base Imponible, y 82,53 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL



Código Seguro de Verificación	IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4	Fecha	31/10/2025 13:34:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4</a>	Página	4/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 29/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 475,53 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes”

### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2018/PES\_02/000958 PARA LICENCIA DE OBRA MAYOR- M. CARMEN DÍAZ FLORES**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **15/10/2025**, se presentó por **DÑA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ FLORES**, solicitud de licencia de obras para **VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL**, en **C/ POLVERA 2**, ref. cast. **0146330TF5804E0001LW** de esta localidad.

Visto que con fecha **16/10/2025**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **16/10/2025**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **16/09/2025**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada.

### **SE PROPONE**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a **DÑA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ FLORES**, para la realización de **VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL** en **C/ POLVERA 2**, ref. cast. **0146330TF5804E0001LW**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO.**
- b) Finalidad: **VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL.**
- c) P.E.M.: **[REDACTED]**
- d) Situación: **C/ POLVERA 2,**



Código Seguro de Verificación	IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4	Fecha	31/10/2025 13:34:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4</a>	Página	5/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

ref. cast. 0146330TF5804E0001LW

- e) PROMOTOR: DÑA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ FLORES  
 f) Técnico autor del proyecto: D. ALEXIA HIDALGO DUQUE  
 g) Dirección Facultativa: D. ALEXIA HIDALGO DUQUE  
 h) Coordinación de SS: D. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ POZO.  
 i) Georreferenciación: CATASTRAL

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.”

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASU\_06/000006 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO, TIPO PICK UP, CON CAJA BASCULANTE, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPERA.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación del suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro
Objeto del contrato: Suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para realizar los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario
Código CPV: 34131000-4 (Furgonetas con caja abierta “Picks Ups”).
Valor estimado del contrato: 32.240,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 32.240,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 39.010,40 euros

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4	Fecha	31/10/2025 13:34:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4</a>	Página	6/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución del suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para prestar los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto por importe de 39.010,40 euros mediante la aplicación presupuestaria 1720/624.04.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

**PUNTO SEPTIMO U1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASU\_06/000005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESAISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL Y OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA**

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (4IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“En relación con el expediente de no adjudicar el contrato de Servicio de impresión de material y otros servicios necesarios para la difusión de actividades del Excmo. Ayuntamiento de Espera en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha del 2025, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de octubre de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO



Código Seguro de Verificación	IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4	Fecha	31/10/2025 13:34:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4</a>	Página	7/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 29/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	21/10/2025
Resolución de Alcaldía	21/10/2025
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	21/10/2025

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 152 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** No adjudicar el contrato de 21/10/2025 por la siguiente causa:

Errores en la determinación del precio unitario de uno de los productos que forman parte del objeto del contrato.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4	Fecha	31/10/2025 13:34:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4</a>	Página	8/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 29/10/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente02

**TERCERO.** Notificar al licitador la presente Resolución así como los recursos procedentes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

**ALCALDESA PRESIDENTA**

**SECRETARIA INTERVENTORA**



Código Seguro de Verificación	IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4	Fecha	31/10/2025 13:34:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KP3JU6SZTR3VVVTI72HI4</a>	Página	9/9

